

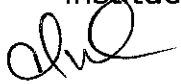
Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional con corte (30 de junio de 2018)

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó la verificación a las actividades implementadas en la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" al igual que su Decreto Reglamentario 103 de 2015, Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las Tecnologías de la Información, matriz de Autodiagnóstico emitida por la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la cartilla A, B, C Transparencia Activa.

Resultados del seguimiento

La verificación se realizó con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación donde se revisaron los requisitos establecidos en la Matriz de Autodiagnóstico frente a la información publicada en la página web del Instituto Nacional para Sordos en el link de Ley de Transparencia <http://www.insor.gov.co/atencion-al-ciudadano/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-información-publica-nacional/>, observándose lo siguiente:

1. Se cumple de manera parcial el Artículo 5 del Decreto 103 de 2015 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas "Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la citada ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información: 1). Nombres y apellidos completos, 2). País, Departamento y Ciudad de nacimiento, 3). Formación académica, 4). Experiencia laboral y profesional, 5). Empleo, cargo o actividad que desempeña, 6). Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución y 7). Dirección de correo electrónico institucional."



Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información				Normatividad	Cumplimiento		Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	
Categoría	Subcategoría	Descripción			Si	No		
3	Estructura orgánica y talento humano	3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda,	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X		http://www.insor.gov.co/entidad/directorio-de-servidores-publicos/
				Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:				
				a Nombres y apellidos completos.		X		
				b			X	
				c Formación académica.		X		
				d Experiencia laboral y profesional.		X		
				e Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).		X		
				f Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución		X		
				g			X	
				h Teléfono Institucional.		X		
i Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	X							
j Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	X							

Realizado el seguimiento en el Directorio activo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, se observó que veintiuno (21) Funcionarios de Planta activos en la Entidad no tienen registrado el correo electrónico institucional. Como también, se evidenció que nueve (9) funcionarios no tienen ingresado la ciudad de nacimiento en el sistema SIGEP, de la siguiente manera:

Funcionarios que no tienen registrado el correo institucional

#	Institución	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Correo Electrónico	Nombre tipo de al
1	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	GISELLE	VIVIANA	MUNETON	LARA	gisellemunetonlara@gmail.com	Empleado Público
2	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	JOHANA	MARCELA	CAMARGO	FANDINO	jmarcelacamargo@gmail.com	Empleado Público
3	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	Nelson	Esteban	Pava		milionarioep@gmail.com	Empleado Público
4	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	MARIA	ANGELICA	VALENCIA	ZAPATA	angelicavz@hotmail.com	Empleado Público
5	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	JOHANNA		BALAGUERA	VARGAS	jopabava@hotmail.com	Empleado Público
6	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	JENNY	JOHANNA	BECERRA	CASTRO	jennyjohams1988@gmail.com	Empleado Público
7	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	PABLO	ANTONIO	ORDOÑEZ	PEÑA	pablo31@outlook.com	Empleado Público
8	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	CILIA	INES	GUIO	PEDRAZA	cinesguio@hotmail.com	Empleado Público
9	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	SANDRA	LEDY	MORENO	GONZALEZ	sandra_morenogonzalez@hotmail.com	Empleado Público
10	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	NANCY	MARGARITA	RAMIREZ	TAPASCO	nancymar8316@gmail.com	Empleado Público
11	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	MARGARITA		SANCHEZ	GÓMEZ	masango2001@hotmail.com	Empleado Público
12	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	NUBIA		SANCHEZ	PEREZ	nubiza2003@yahoo.es	Empleado Público
13	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	SANDRA	LILIANA	GALINDO	CUBILLOS	galindo.sl@gmail.com	Empleado Público
14	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	Sandra	Johana	Marín	Cadena	san.joha@hotmail.com	Empleado Público
15	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	OLGA	MARCELA	CUBIDES	SALAZAR	marcelacubides@hotmail.com	Empleado Público
16	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	LEIDY	VIVIANA	TOVAR	BENAVIDES	levitobe06@hotmail.com	Empleado Público
17	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	FANETH	CANDELARIA	FUNELES	MARTÍNEZ	fanethf@gmail.com	Empleado Público
18	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	MARTHA	CECILIA	LENIS	CAJIAO	marthalenisc@gmail.com	Empleado Público
19	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	DAGO	HUMBERTO	ROJAS	CRUZ	prugo@hotmail.com	Empleado Público
20	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	FAUSTO	ALEJANDRO	CHARRY	RAMIREZ	charytos3@gmail.com	Empleado Público
21	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	LUIS	ALBERTO	CARRERA	GARCIA	lubetcar29@gmail.com	Empleado Público

Funcionarios que no tienen ingresado la ciudad de nacimiento

#	Institución	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido
1	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	CINDY	LORENA	GERENA	MARIN
2	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	GISELLE	VIVIANA	MUNETON	LARA
3	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	JOHANA	MARCELA	CAMARGO	FANDIÑO
4	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	ROCIO	NATHALY	PEREZ	VARGAS
5	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	CINDY	CAROLINA	NIÑO	ANGEL
6	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	JENNY	JOHANNA	BECERRA	CASTRO
7	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	MARTHA	LILIANA	FAJARDO	PERDOMO
8	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	BENITO		PRIMICIERO	PINZÓN
9	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	DAGO	HUMBERTO	ROJAS	CRUZ

Igualmente, se realizó la verificación al Directorio de Servidores Públicos de Acceso Público para los contratistas, donde se observó que la mayoría de los contratistas tienen registrado el correo electrónico personal.

2. Se cumple de manera parcial el Artículo 38 del Decreto 103 de 2015: Debido a que el componente del Registro de Activos de Información falta un ítem por ejecutar el cual se denomina "Registro de Activos de Información" este debe ser publicado en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya como se evidencia en el siguiente cuadro de la matriz de Autodiagnóstico.

Categoría de información			Normatividad	Cumplimie		Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción		Si	No	
Instrumentos de gestión de información pública	Registro de Activos de Información	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015			http://www.insor.gov.co/descargar/REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACION INSOR V
		En formato excel y disponible en datos abiertos.		X		
		Disponible en el portal www.datos.gov.co			X	
		Nombre o título de la categoría de información.		X		
		Descripción del contenido de la categoría de la información.		X		
		Idioma.		X		
		Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		X		
		Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).		X		
	Información publicada o disponible.	X				

3. Se cumple de manera parcial el Artículo 40 del Decreto 103 de 2015: Teniendo en cuenta que el Contenido del índice de Información Clasificada y Reservada le falta un ítem por ejecutar: “El índice de Información Clasificada y Reservada será de carácter público” el cual deberá publicarse en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya como se evidencia en el siguiente cuadro de la matriz de Autodiagnóstico.

Categoría	Subcategoría	Categoría de información	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
		Descripción		Si	No	
Plazo de clasificación o reserva.	Índice de Información Clasificada y Reservada	Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	Art. 20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015			http://www.insor.gov.co/descargar/INDICE DE INFORMACION RESERVADA Y CLASIFICADA INSOR.xlsx
		- En formato excel y disponible en datos abiertos.		X		
		- Disponible en el portal www.datos.gov.co				
		- Nombre o título de la categoría de información.		X		
		- Nombre o título de la información.		X		
		- Idioma.		X		
		- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		X		
		- Fecha de generación de la información.		X		
		- Nombre del responsable de la información.		X		
		- Objetivo legítimo de la excepción.		X		
		- Fundamento constitucional o legal.		X		
		- Fundamento jurídico de la excepción.		X		
		- Excepción total o parcial.		X		
		- Fecha de la calificación.		X		
- Plazo de clasificación o reserva.	X					

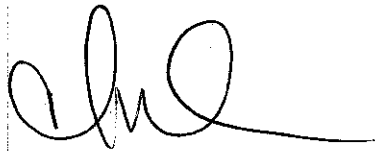
Conclusión y Recomendaciones

Realizado el seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control se observó que frente a la vigencia 2017, se continúa incumpliendo parcialmente un ítem del artículo 38 del Decreto 103 de 2015 y un ítem del artículo 40 del decreto 103 de 2015 ya que no se ha realizado la publicación del Registro de Activos de Información, Índice de información Clasificada y Reservada en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano.

Por lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realizar la publicación del Registro de Activos de Información, Índice de información Clasificada y Reservada en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co con el fin de dar cumplimiento total a lo establecido en el Decreto 103 de 2015.

Se recomienda al área de Talento Humano realizar gestión con los funcionarios públicos para que realicen el cambio del correo personal al correo institucional en el Directorio activo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP y la incorporación de la ciudad de nacimiento.

Igualmente, se recomienda al área de contratación revisar con los contratistas el ajuste del correo electrónico personal al correo electrónico institucional en cumplimiento a lo exigido en la matriz de autoseguimiento de la Procuraduría General de la Nación.



CILIA INES GUIO PEDRAZA
Asesora con funciones en Control Interno

Elaboró: Luz Yamile Aya -Contratista

1

2